



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1946

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Algaida para el año 2025

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-0146, de 25 de febrero de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2025, con el siguiente contenido:

“Resolución

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Algaida para el año 2025, que contiene las siguientes plazas:

Personal funcionario					
Plaza	Total	Subgrupo	Escala	Subescala	Turno
Policía Local	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno libre
Administrativo/va	1	C1	Administración General	Administrativa	Turno libre

2. Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida y en el portal de transparencia.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las mismas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en la que podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.”

Algaida, documento firmado electrónicamente (26 de febrero de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

